



SECRETARIA.- La Macarena (Meta) catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Al Despacho del señor Juez proceso Reivindicatorio de Dominio No. 503504089001 2019 00762 00, informándole que el demandado a través de abogado, radicó escrito solicitando se declare la ilegalidad del auto de julio 7/2020. Provea.

MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MACARENA - META, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que el escrito radicado por el demandado a través de apoderado, se recibió de forma extemporánea, toda vez que el traslado venció el día miércoles 23 de noviembre de 2020, a las 05:00.p.m., se DENIEGA de plano el escrito de solicitud de declaratoria de la ilegalidad del auto de fecha 7 de julio de 2020, radicado el día 10 de diciembre de 2020, a las 07:30.a.m., a excepción del poder dado por el demandado Carlos Antonio Sánchez Correa al doctor Wolfrando Javier Alfonso Albarracín, ya que llena los requisitos de ley, y se le reconoce personería jurídica para actuar dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE:

RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez